



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D^a M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente DISPONGO:

Visto que los días 12 a 14 de septiembre de 2019, en el sureste español, tuvo lugar una DANA o gota fría, que dio lugar a lluvias torrenciales que ocasionaron desbordamientos y escorrentías que provocaron numerosos daños a todos los niveles, en el municipio de Campos del Río, se produjo muchísimo daño en especial en Caminos Rurales, en especial el camino que transcurre junto al Río Mula, camino de gran tránsito de agricultores y ganaderos de la zona

RESUELVO

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, a través de la Dirección General del Agua, la reparación del camino Junto al Río Mula, del T.M. de Campos del Río.

SEGUNDO : Se autoriza a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para la ejecución de las obras de reparación del camino junto al río Mula, en el T.M. de Campos del Río.

TERCERO: Comprometernos al adecuado mantenimiento del camino

CUARTO . Notificar a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, a través de la Dirección General del Agua, para la tramitación del expediente administrativo.

Lo manda y firma la Alcaldesa, D^a M^a José Pérez Cerón, ante mí, la Secretaria accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D^a Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

